

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 051 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Ica, 09 de marzo de 2021

VISTO:

Acta de Reunión del Comité Permanente Encargado de la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de las Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS.EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°005-2016-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de enero de 2016, DESIGNA al COMITÉ PERMANENTE que se encargará de la ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA EPS. EMAPICA S.A. la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

Que, el Art. 73° Del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N°1440 que deroga la Ley N°28411 regula el procedimiento de Pago de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, disponiendo que dichas obligaciones se afectaran hasta el 5% de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con excepción de los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de deuda; regulando asimismo que en caso el pago superen los fondos publicados, estos se atenderán con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales subsiguientes.

Que, en la misma perspectiva el TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo – D.S. N° 011-2019-JUS, establece en su Art. 46, que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordena el pago de suma de dinero, serán atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Que, mediante la Ley N°30841, Ley que modifica el Artículo 2 de la Ley 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales,



estableciendo la priorización de pago de deudas laborales, en concordancia con el TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativos – D.S N°011-2019-JUS y Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N°1440;

Que, asimismo por D.S. N°001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, estableciendo en su art. 4 que para efecto de la aplicación de los criterios priorización. Cada pliego deberá contar con un Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité Permanente Encargado de la Elaboración y Aprobación del listado Priorizado de las Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de febrero de 2021, se aprobó el Cronograma de Pagos de Contingencias Laborales (judiciales) del Ejercicio 2021.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cronograma de Pagos de Contingencias Laborales (judiciales) del ejercicio 2021, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y Oficina de Finanzas, ejecuten las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo comunicar oportunamente a la Oficina de Finanzas, para que efectúe los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Finanzas curse copias fedateadas de los Comprobantes de Pago o Depósito Judicial pertinentes, a la Gerencia de Asesoría jurídica, con la finalidad de dar cuenta al Juzgado respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A

CRONOGRAMA DE PAGOS CONTINGENCIAS LABORALES (JUDICIALES) EJERCICIO FISCAL 2021

Demandante	Resolución Expediente N°	Materia demandada	Monto S/ demandado	Importe pagado en el 2018	Importe pagado en el 2019	Importe pagado en el 2020	MESSES												Monto a pagar en el 2021 (S/)	
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
DEZ ARTEZUA	00481-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	32,481.01	8,120.25	8,120.00	8,120.76	-	8,120.76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,120.76
ALCESAR ALQUILISTO	01354-2015-0-1401-JR-LA-01	Indemnización por daños y perjuicios	35,999.51	14,200.41	7,100.00	7,199.10	7,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.00
RIANDEZ SANDRINI CAROLINA	01093-2017-0-1401-JR-LA-01	Retiro remunerado, vacaciones, gratificación e indemnización	24,742.67	2,452.50	6,144.33	5,000.00	11,145.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
PANACHE ALAN JOSE	00725-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	25,081.54	3,760.50	6,586.04	6,500.00	8,225.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,225.00
ENEZ ALAN LUIS	01081-2016-0-1401-JR-LA-01	INTERESES LEGALES	73,703.48	14,740.69	14,740.70	14,740.70	29,481.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,740.70
JORNEJO ROCIMARIA MERCEDES	01728-2015-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	44,819.32	8,963.86	11,270.00	14,585.46	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
OMINO ACEDESIN	00919-2018-0-1401-JR-LA-01	Desempeño de funciones de confianza y otros	16,181.32	3,459.36	6,754.30	5,967.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,967.66
FERO ALBERTO DE CUARCO	00415-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	26,539.44	2,504.86	8,012.00	8,021.58	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
LEON LINDO	01226-2017-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	15,800.89	-	7,800.89	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
WIREZ KATHERINE	00349-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de indemnización por daños y perjuicios	35,487.44	8,872.00	8,872.00	9,743.44	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00
MA JULIO CESAR	2015-072-0-1401-JR-LA-01	Indemnización por daños y perjuicios e incumplimiento de contrato	24,214.49	9,695.07	4,843.00	4,843.00	4,843.42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,843.42
INDACOS ROSWILD DEBINS	01746-2017-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de vacaciones y gratificaciones	17,932.59	-	3,895.29	7,333.34	6,714.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,714.00
MARCOS ALEXANDER	01096-2017-0-1401-JR-LA-01	Denunciación de contrato de pago de 800 S/	43,967.58	-	10,405.08	16,781.25	16,781.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,390.63
LUIS ALBERTO	00346-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de vacaciones	29,895.66	11,958.86	5,979.00	5,979.00	5,978.72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,978.72
ZHA JOSE FRANCISCO	00410-2016-0-1401-JR-LA-01	Pago de 800 S/ de gratificación y reintegro de r.m.	8,899.66	-	-	-	8,899.66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,899.66
TOTALES S/			455,245.62	85,259.10	107,227.65	119,601.17	143,157.70	16,225.00	14,714.00	22,861.46	15,967.66	7,009.90	4,843.42	8,390.63	5,000.00	5,978.72	-	-	-	100,980.49

CRONOGRAMA DE PAGOS CONTINGENCIAS LABORALES (ADMINISTRATIVAS) EJERCICIO FISCAL 2021

Demandante	Resolución Expediente N°	Materia demandada	Monto S/ demandado	Importe pagado en el 2018	Importe pagado en el 2019	Importe pagado en el 2020	MESSES												Monto a pagar en el 2021 (S/)		
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
ZHA JOSE FRANCISCO	00410-2016-0-1401-JR-LA-01	Indemnización de reintegraciones	21,451.17	-	7,150.39	7,150.39	7,150.39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,150.39
TOTALES S/			21,451.17	-	7,150.39	7,150.39	7,150.39	-	-	-	-	-	-	7,150.39							

